



La Haba, 14 de Marzo de 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE VELADORES

En vista de la evolución del coronavirus (COVID-19), en la sociedad española en general y su posible repercusión en nuestro municipio.

Vista la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de Abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, la cual faculta a las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de intervención sanitaria excepcionales cuando así lo exijan razones de urgencia o de necesidad.

Vistas las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, plasmadas en RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de la Junta de Extremadura, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

En virtud de las competencias que me atribuye la Ley 7/85 de 1 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente RESUELVO:

- Prohibir en la vía pública la instalación de **terrazas de veladores** hasta el día 1 de abril de 2020. Esta resolución tiene efecto de manera inmediata a partir de hoy 14 de Marzo.
- Igualmente dispongo la publicación de esta resolución en los canales de comunicación habituales de este Ayuntamiento.

Lo firmo en La Haba, a 14 de marzo de 2020.



Fdo. José González Casado
Alcalde-Presidente